AVISO LIMITACION A MIPYMES
PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-03- 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HONDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 11, numerales 1° y 3° de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, se permite,

INFORMAR QUE:

La Alcaldía Municipal de Honda Tolima, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, viene adelantando el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI 03-2026, de conformidad con los requisitos y condiciones contenidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones, para que presenten sus propuestas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

Que durante el plazo para formulación de observaciones a los estudios previos, al pliego de condiciones y plazo para presentar solicitudes a limitación a MIPYMES de acuerdo al cronograma del proceso SASI-03-2026, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIAL A LAS MUJERES, GRUPOS VULNERABLES Y PBLACION LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO A TRAVES DE ACCIONES AFIRMATIVAS DE PROMOCION DE DERECHOS, PREVENCION DE VIOLENCIAS Y EMPODERAMIENTO ECONOMICO SOCIAL."**, se presentaron cinco (05) solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES.

La empresa que solicita, a través de la plataforma SECOP II, la limitación a MIPYMES es:

- REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S, identificada con número de NIT 901.053.089-0, representada legalmente por DIANA MILENA BARRIOS CASTIBLANCO, identificada con C.C No. 1.105.615.385
- FERNANDO BUSTOS ARIZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.905.226
- DQG CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con NIT. 900.996.511-0, representada legalmente por CARLOS EDUARDO ARIAS ORTIZ identificado con C.C 72.169.874
- BETUMCOL S.A.S, identificada con NIT. 901.692.067-1, representada legalmente por RODRIGO SEPÚLVEDA RAMÍREZ identificado con C.C 14.319.274
- INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S, identificada con NIT.901.098.041-1, representada legalmente por MARCO TULIO TORRES

Que, revisados los documentos aportados por el interesado, el grupo de contratación adscrito a la Secretaria General y Gobierno, los encuentra ajustado a los lineamientos establecidos por el Decreto 1860 de 2021, demás normas concordantes e invitación.

En virtud a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del

Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no supera los 125.000 dólares americanos, y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato y al revisar las solicitudes recibidas, el presente proceso de selección será limitado territorialmente a **MIPYMES MUNICIPAL DOMICILIADAS EN EL MUNICIPO DE HONDA (TOLIMA)**, con el fin de impulsar las MiPymes de la región puesto que se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que regulan el asunto.

Por lo tanto, se comunica que el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. 03-2026, se encontrará limitado a **MIPYMES MUNICIPAL DOMICILIADAS EN EL MUNICIPO DE HONDA (TOLIMA)**, por lo que estarán facultados los que acrediten dicha condición a presentar ofertas en el día señalado en el cronograma del proceso contractual.

CRONOGRAMA: El estipulado en la plataforma del SECOP II

El presente aviso se emite y se publica el día catorce (14) de octubre de 2026.

JUAN ENRIQUE RONDÓN GARCÍA
Alcalde Municipal

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado y Revisado por:	RICARDO ANDRES BUSTOS GUTIERREZ	Secretario General y de Gobierno	
Reviso Aspectos Jurídicos:	YOHAINA BUNAY ALBONEY	Abogada Contratista – Asesora Externa SGG	
Proyectos Aspectos Jurídicos:	LUNA CUBILLOS	Contratista SGG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			